



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

DGF
DIRECCIÓN GENERAL
FINANCIERA
Universidad de San Carlos de Guatemala

CIRCULAR DGF No. 03D-2022

A: Señores Decanos. Secretarías Generales. Directores de Escuelas no Facultativas. Directores de Centros Regionales y Universitarios. Directores Generales de la Administración Central. Secretarios Adjuntos. Secretarios Administrativos. Asistentes de Dirección. Jefes de Administración Central. Tesoreros de Unidades Ejecutoras o quien haga sus funciones.

De: Dr. Abraham González Lemus

ASUNTO: Requisitos para la habilitación de fondo rotativo

FECHA: 17 de enero de 2022.



Se hace del conocimiento a todas las Unidades Ejecutoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala que las solicitudes de habilitación de fondos rotativos deben de adjuntar como mínimo los documentos que a continuación se detallan:

- a) Solicitud de asignación de fondo rotativo Forma SIC-10, en original y tres copias, (1/3 Expediente, 2/3 Auditoría Interna, 3/3 Dirección General Financiera).
- b) Copia de boleta de deposito y copia de la última liquidación generada en el Sistema en donde se evidencia que el fondo quedo a Q.0.00.
- c) Copia de la carta de actualización de las Cuentas Bancarias (FIRMADA Y SELLADA).
- d) Copia de la Carta de Seguro de Caución al fondo Rotativo enviada a la Dirección General de Administración -DIGA-, para ser incluido en la póliza de fidelidad. (CAUCIÓN DE FONDO FIRMADA Y SELLADA) ó imagen del correo electrónico de enviado.
- e) Al solicitar asignación de fondo rotativo debe adjuntarse evidencia del nombramiento del Tesorero.

"ID Y ENSEÑAN A TODOS"

Vo. Bo. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto
Rector en Funciones

